

GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

PROCESO PARA REPORTAR SINIESTROS DE LA PÓLIZA DE VIDA PREMIUM

Para generar el reporte de una reclamación o aviso de un siniestro debes tener presente las siguientes recomendaciones:

I

El reporte o aviso de siniestro podrás realizarlo al correo electrónico **beneficiossolicitudes@metlife.com.co**
Nota: En el correo electrónico debes adjuntar el total de documentos solicitados.

II

El ASUNTO del correo remitido debe contener la siguiente estructura:

ASUNTO: reporte o novedad siniestro GM FINANCIAL // Nombre asegurado y número documento de identidad //amparo a afectarse.

Amparos:



Fallecimiento



Incapacidad Total y Permanente

III

El cuerpo del correo debe contener la siguiente información:

a. Datos de contacto:



Nombre completo asegurado



Correo electrónico



Teléfono de contacto (fijo y/o celular)



Dirección domicilio

b. Sugerencia de tener la siguiente

información adicional en el cuerpo del correo:



Amparo a afectar.



Fecha de siniestro.



No. De documento del asegurado.

IV

Adjuntar los documentos mínimos según el amparo a afectar (Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente) de acuerdo al listado que se relaciona en este instructivo.

Nota: Es indispensable que sean legibles y en formato PDF.

Recuerda los términos de definición del siniestro por parte de la aseguradora.

V

MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.: El término de definición es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que han sido aportados los documentos requeridos por la aseguradora.



LISTADO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA FORMALIZAR LOS SINIESTROS PARA LA PÓLIZA DE VIDA PREMIUM:

En caso de fallecimiento por cualquier causa:

1. Formulario de Reclamación y **SARLAFT** (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).
2. Fotocopia de la cédula del asegurado.
3. Registro civil de defunción autenticado del asegurado.
4. Soportes de la causa de muerte del asegurado (Historia clínica, Acta levantamiento de cadáver y/o necropsia).
5. La aseguradora informará si requiere documentos adicionales una vez analice el motivo de la reclamación.

En caso de Incapacidad Total y Permanente:

1. Formulario de Reclamación y **SARLAFT** (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo).
2. Fotocopia de la cédula del asegurado.
3. Dictamen de calificación emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del asegurado.
4. Copia historia clínica del asegurado.
5. La aseguradora informará si requiere documentos adicionales una vez analice el motivo de la reclamación.

Formularios

[Formulario de reclamación](#)

[Formulario SARLAFT](#)

Descarga aquí los formularios requeridos para presentar la reclamación